

Funciones Específicas del Dpto. de Bioenergía y Motricidad Alternativa:

1. Promover el desarrollo de una base de datos de fuentes de bioenergía en el territorio nacional y en la región; que sea de acceso público, donde se organizará, clasificará y registrará toda la documentación sobre Bioenergía existente en el Paraguay y recursos naturales relacionados. Incluye a la Biomasa en general y a los biocombustibles en particular;
2. Asistir y asesorar técnicamente a la Dirección de Energías Alternativas, generar y proveer el conocimiento del sector Bioenergía del territorio nacional, a instituciones del Estado y sociedad en general, así como también proveer de servicios técnicos básicos y especializados según requiera el país para el aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, incluyendo el transporte de bienes y servicios con fuentes de energías alternativas;
3. Evaluar y generar informes periódicos y/o anuales de la situación de la producción de biomasa con fines energéticos y la de los biocombustibles, en referencia a los objetivos y políticas trazadas por el Gobierno Central, a través del MIC, VMME, MH y otras instituciones involucradas;
4. Elaborar y actualizar el mapa de recursos naturales, recursos forestales, específicamente de fuentes de Bioenergía del Paraguay en coordinación con otras dependencias del Estado, autoridades de aplicación y/o afín a la actividad;
5. Involucrarse y participar de las actividades referentes a consideraciones a nivel nacional sobre el aprovechamiento de las fuentes de Bioenergía y la biomasa con fines energéticos y los biocombustibles (Biodiesel, Bioetanol, otros) así como toda actividad que permita determinar la matriz energética nacional;
6. Realizar estudios científicos, planes y proyectos que desarrollen tecnologías, que promuevan y fomenten el conocimiento del sector que utiliza o puede utilizar fuentes de Bioenergías, como la biomasa y los biocombustibles en el territorio nacional y en la región;

7. Definir la infraestructura para el funcionamiento y desarrollo de servicios a proveer;

8. Registrar y actualizar los datos generados por el uso y desarrollo tecnológico y científico de la Bioenergía, como la biomasa con fines energéticos y los biocombustibles (Biodiesel, Bioetanol, otros);

9. Elaborar un registro de empresas, instituciones públicas y privadas que promuevan o estén involucrados en el desarrollo, investigación y/o promoción del uso de la Bioenergía en general, y en particular de la biomasa con fines energéticos y de los biocombustibles (Biodiesel, Bioetanol, otros);

10. Brindar servicios especializados de investigación, asesoría, formación, evaluación y control en emprendimientos que generen Bioenergía;

11. Promover Proyectos de Inversión del sector Bioenergía en general, y de la Biomasa con fines energéticos y Biocombustibles en particular, que sean de interés en el mercado Nacional e Internacional;

12. Realizar todas las tareas encomendadas por la Dirección de Energías Alternativas.